



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2021

Ref. Ejecutivo – Auto ordena oficial

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00037-00

Por ser procedente la solicitud obrante en el archivo 014 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital, por Secretaría oficiase al empleador del demandado YANBAL DE COLOMBIA S.A.S., bajo los apremios de ley, para que se sirva informar el trámite impartido al oficio de embargo número 0356 el cual le fue remitido electrónicamente el 10 de mayo de 2021.

Para mayor ilustración de dicha compañía, remítasele copia de los archivos 003 y 005 de este cuaderno. Así mismo, dese cuenta del trámite de la aludida comunicación al gestor judicial del banco actor. Déjense las constancias pertinentes en el plenario.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 175 fijado hoy 26/11/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4215cad7b2a5783a57cfba7014c033677ebfa411a0374387d40471a39356fdae**
Documento generado en 25/11/2021 05:40:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>